

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1571** *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOGECABLE MÚSICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión impropia.

Se hace público que el día 4 de abril de 2019, el socio único de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., como "Sociedad Absorbente", aprobó por unanimidad la fusión de dicha sociedad con SOGECABLE MÚSICA, S.L.U., como "Sociedad Absorbida", mediante la absorción de la segunda por la primera y la consiguiente transmisión a título universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 3 de abril de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2019.- El Consejero delegado de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U., y Administrador único de Sogecable Música, S.L.U., Pedro García Guillén.

**ID: A190019201-1**